



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 352/21

05 de mayo de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 335/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 29 de abril de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 55/21 con el fin de adquirir: comestibles para módulos de alimentos para familias en situación de vulnerabilidad, según lo especificado por la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad, mediante Expediente N°150110/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

- 500 paquetes de yerba x ½ Kg
- 500 paquetes de azúcar x 1 Kg
- 500 paquetes de polenta x 1 kg
- 500 paquetes de harina común x 1 kg
- 500 unidades de puré de tomates en cajas x 350 grs
- 500 paquetes de grasa x ½ Kg
- 500 botellas de aceite de 900 mm
- 500 paquetes de arroz x 1 kg
- 1000 paquetes de fideos de ½ kg
- 5 cajas de leche en polvo por 12 unidades de 400 grs

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 150110/21;

Que, cotizó la firma: SUPERMERCADO LOS HERMANOS S.A., por la suma total de pesos trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta

con 00/100 (\$378.680,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 12 del Expediente N°150110/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 13 del Expediente N°150110/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 55/21, celebrado el día 05 de mayo de 2021, recomendando adjudicar a la firma: SUPERMERCADO LOS HERMANOS S.A., CUIT 30-70749485-5, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Km 2 ½ de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$378.680,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 55/21 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) **APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 55/21, llevado a cabo el día 05 de mayo del corriente, conforme el Expediente N° 150110/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) **ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 55/21: provisión de comestibles a la firma SUPERMERCADO LOS HERMANOS S.A., CUIT 30-70749485-5, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Km 2 ½ de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$378.680,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R